





Resolución AGT № 52/09

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Abril de 2009

VISTO:

La nota Nro. 1/09 de la Secretaría General de Política Institucional;

## Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley 1.903.

Que resulta conveniente impulsar en el ámbito del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el uso de un logo institucional, toda vez que propende a fortalecer la imagen de este Ministerio Público en particular, y de la Justicia de la Ciudad Autónoma en general

Que cabe destacar que el logo seleccionado mantiene una identidad global con los logos institucionales del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa.

Que también se prevé la utilización de un logotipo institucional en escala de grises para evitar inconvenientes prácticos a la hora de imprimir en impresoras monocromáticas.

Que cabe destacar que queda aun pendiente desarrollar, en base el logo institucional aprobado, un logo para cada una de las unidades funcionales de este Ministerio Público Tutelar.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica de Ministerio Público Nº 1903;



## LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

**Artículo 1.-** Aprobar, en esta primera etapa, el logotipo institucional para el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires que se agrega a la presente como Anexo I.

Artículo 2.- Solicitar a la Secretaría General de Política Institucional y a la Secretaría General de Gestión Administrativa de la Asesoría General Tutelar que arbitren todas las medidas a su alcance para hacer conocer el logo institucional aprobado e incluirlo en la señalética institucional, facilitando el logo en sus distintas versiones en soporte digital.

Artículo 3.- Extender un reconocimiento al diseñador Gastón Portal, por el aporte desinteresado en el diseño del logotipo institucional.

Artículo 4.- Agradecer la iniciativa de la Srta. Loreley Gallo Silva, requiriendo al Consejo de la Magistratura que se deje constancia de ello en su legajo personal.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publiquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Consejo de la Magistratura y a todas las dependencias del Ministerio Público Tutelar y oportunamente archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Asesoría General Tutelar



## **ANEXO I**



